



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00586145-UNC-ME#FP

---

VISTO:

El pedido de renovación de designación del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (C.E.P.C.); y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Reglamento de esta Carrera de Especialización, aprobado por RHCS 37/2011 prevé que la misma contará con un Comité Académico designado por el H. Consejo Directivo a propuesta del Director/a de la carrera.

Que por RD-2021-75-E-UNC-DEC#FP se designó en su oportunidad a profesores/as para conformar el citado Comité de la carrera de posgrado.

Que los/as profesores/as propuestos/as cumplen con los requisitos académicos necesarios para desempeñar dichas funciones.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y por mayoría;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 01/03/2022 y por el lapso de dos años, como integrantes del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (C.E.P.C), a los/as Profesores/as que se detallan a continuación: Dr. Carlos Mías, Dra. Paula Irueste, Lic. Gladis Gentes, Mgter. Carolina Wortley, Lic. Teresa Huespe y Lic. Silvia Tornimbeni.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

